

Resolución n.º PAF-0000000554-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las 14 horas con 39 minutos del 13 de enero del 2018.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido De Los Trabajadores, presentó ante este Programa electoral a las 15 horas y 07 minutos del día 10 de enero del 2018, las nóminas 01658, 01728, 01730 y 01753, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
702740448	ANGEL GUILLERMO MOLINA FERNANDEZ
204600198	FRANCISCO ABEL HERNANDEZ ALMANZA
202760265	MANUEL HURTADO CARDONA
207830818	ANTHONY VINICIO AGUINAGA ROCHA
205430505	WILBERT ALFREDO RUGAMA ALMANZA
108920420	MARIA DEL CARMEN MEJIAS VILLALOBOS
204110644	ISABEL SEQUEIRA MONTANO
208730904	MARISELA DEL SOCORRO MAIRENA MEJIAS
204450181	LUCRECIA ROBLETO RIVAS
204570078	EDDY BERARDO GAITAN ALVARADO
206010662	MARIA ELENA BARRANTES OPORTA
204770387	JUAN ALFONSO HERNANDEZ ALMANZA
206050993	MILEYDI CALVO MOLINA
206140366	MIGUEL CALVO MOLINA

202730115
113350343
205640514
203540738
203290856
117380708
205740948

RAUL SOTO MUÑOZ
RUBEN DAVID ASTORGA PEREZ
GUISELLE GUTIERREZ AGUINAGA
MARTA AGUINAGA GARCIA
SANTOS GARCIA GONZALEZ
RICARDO ANTONIO CAMPOS MURILLO
ALEJANDRA PANIAGUA BONILLA

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales Generales por el Partido De Los Trabajadores, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales